



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 75632**

Que mediante providencia calendada veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JULIO ÁNGEL PINEDA OCAMPO** contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, radicado único No. 11001020500020240113800, **DISPUSO:**

*“1. Correr traslado de la presente diligencia a la accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a la presente actuación al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín, a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la misma ciudad, a Juliana Pineda López, a Julio Alexander Pineda Villa y a las demás partes e intervinientes en el proceso identificado con el radicado n.º 11001020300020240000500, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora, despachos judiciales y entidades accionadas para que en el término de un (1) día remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran. 4. Se reconoce personería al profesional del derecho Jaime Alberto Arrubla Paucar, identificado con tarjeta profesional n.º 14.106 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso identificado con el radicado n.º. **11001020300020240000500**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.*

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 23 de julio de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 23 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.

**LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO**

Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral